ACLARACIÓN No. 2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-718-2024 SUSCRITO ENTRE FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y LA ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL

Entre los suscritos, **ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**, identificada con la C.C. No. 20.888.119 de San Bernardo - Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa Local de Fontibón, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y quien se encuentra debidamente posesionada de acuerdo con el Acta de Posesión No. 249 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN** - FDLF, cuya delegación le ha sido conferida mediante el Decreto No. 374 de fecha del 21 de Junio de 2019 por el Alcalde Mayor, quien en virtud del Acuerdo Distrital 740 de 2019 representa legalmente a los Fondos de Desarrollo Local, y que para los fines del presente documento se denominará EL FONDO de una parte y por la otra **CRISTIAN CAMILO ANCHIQUE CARO** identificado con cedula de ciudadanía 80224134, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL**, identificada con el NIT 900017592-8, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, y obrando dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-718-2024, hemos convenido ACLARAR la cláusula QUINTA del contrato, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 718 de 2024 con **ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, CON EJERCICIOS PRÁCTICOS POR MEDIO DE TALLERES, CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN, JUEGOS Y DIVERSAS DINÁMICAS QUE PERMITAN ACTUAR DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE EN CASO EMERGENCIA Y/O DESASTRES"*** por un plazo de ejecución de **cinco (5) meses**, contados a partir de la fecha del acta de inicio la cual fue suscrita el día (13) de enero de 2025, posteriormente se realiza un prorroga por un (01) mes más, estableciendo como fecha de terminación el día 12 de julio de 2025. **SEGUNDA:** Que para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($107.729.065,00). TERCERA:** Que la cláusula QUINTA del documento complementario indica el valor del contrato, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($288.000.000)**, por error de digitación, sin embargo, de acuerdo con los documentos precontractuales que anteceden al proceso de contratación el valor del contrato es **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($107.729.065,00)**. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: **ACLARAR** el valor de la cláusula QUINTA documento complementario al contrato, la cual quedará así: **"*CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:* CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($107.729.065,00)**, *de la vigencia fiscal 2024, incluido el*

ACLARACIÓN No. 2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-718-2024 SUSCRITO ENTRE FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y LA ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL

impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se generen, respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal 1679 de 2024, con cargo al rubro O23011601210000001758 "Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón", para ejecutarse a monto agotable según los valores unitarios de la oferta económica.". **SEGUNDO**: Las demás cláusulas del contrato se mantienen incólumes.

La presente aclaración se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma Secop II.

Aprobó: Angie Ramírez Carreño CPS – 006 – 2025
Proyecto: Anyela Buitrago Amarillo CPS – 017 - 2025